



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

**"2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2022.-

## RESOLUCIÓN AGT N° 66/2022

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 52/2022, el GEX A-01-00009459-1/2022, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, solicitó licencia ordinaria para el periodo comprendido entre el 18 al 29 de abril.

Que, en esa línea, por Resolución AGT N° 52/2022, se designó al Dr. Enzo Finocchiaro, durante el período comprendido entre los días 18 al 24 de abril de 2022, a la Dra. Milagros Pierri Alfonsin, durante el período comprendido entre los días 25 al 29 de abril de 2022, para que subroguen en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, durante el período requerido.

Que, mediante correo institucional, de fecha 29 de abril del corriente año, el Dr. Dellutri, informa que el día de la fecha ha retomado sus funciones de Asesor Tutelar a



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

cargo de la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, poniendo fin a su licencia compensatoria.

Que por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde acceder a lo solicitado

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.347,

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

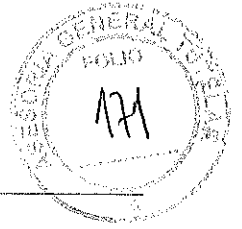
#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución AGT N° 52/2022, el que quedará redactado de la siguiente forma, "*... Artículo 2.- Designar a la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, durante el período comprendido por los días 25 al 28 de abril de 2022*".

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Asesorías Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N.º 2 y 3; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ASESORÍA GENERAL	
REG. N° 66/2022	T° XXIII
170-171	FECHA 28/4/2022

*[Handwritten Signature]*  
CIVILIA DE VILAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

